

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA  
\* DEPTO. DE EDUCACION \*

- Regularícese Apruébese Anexo de Contrato.

LOTA, 14 MAR. 2016

DECRETO D.E.M. N° 938 .-/ (C)

Vistos:

Decreto N° 239 del 26.01.2016, que aprueba Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de doña Carla Ceballos Santibáñez; Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 10 de marzo de 2016; Artículo 12 del Código del trabajo; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1. **REGULARÍCESE Y APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 10 de marzo de 2016 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la Trabajadora doña **CARLA CEBALLOS SANTIBAÑEZ, RUN.** quien a contar del 11 de marzo de 2016 y hasta el 25 de julio de 2016 deja de ejercer las funciones de Jefa de Personal DEM y asume las funciones de Jefa Administrativa y Operativa JUNJI en el Departamento de Educación Municipal, según lo establecido en el Artículo 12 del Código del Trabajo.

2. En todo lo demás, el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



EDGARDO MORALES RUIZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CAO/EMR/JRAZ/CPG/CAJ/mfm  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



CESAR ARAVENA ORMEÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"